

CERTICOL S.A.S, consciente de que el valor de las actividades de inspección reside en el grado de confianza que confieren sus actuaciones, el cual se obtiene con una ejecución imparcial y competente, declara que todos los empleados del organismo de inspección conocen, asumen y dan cumplimiento a los siguientes principios:

- a. Todas las actividades de inspección se rigen de manera específica por los principios de independencia e imparcialidad, de modo que se asegura que los juicios profesionales y certificaciones emitidas estarán basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estarán influenciadas por otros intereses o partes.
- b. En los trabajos realizados por CERTICOL S.A.S se impedirá la existencia de intereses personales que produzcan que las actividades de inspección se lleven a cabo en interés propio del empleado del organismo de inspección o en beneficio de terceros. Para ello, se realizará un Acta de imparcialidad y Confidencialidad Certicol_for_036 la cual conocen, firman y cumplen todos los funcionarios del organismo de inspección.
- c. CERTICOL S.A.S. No proporcionará ningún otro tipo de servicio que pudiera comprometer la imparcialidad y confidencialidad del proceso y las decisiones sobre la conformidad de la instalación a inspeccionar o inspeccionada.
- d. El personal involucrado en las actividades de inspección no debe ser el diseñador, productor, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o responsable del mantenimiento de los elementos que inspeccionan, ni el representante autorizado de ninguna de estas partes.
- e. El personal de CERTICOL S.A.S declara su imparcialidad a la hora de ejecutar las tareas que les son asignadas. El personal del organismo de inspección, deberá declarar cualquier situación de la que tengan conocimiento que pudiera presentar un conflicto de intereses. CERTICOL S.A.S evaluará esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad y confidencialidad no contara con dicho personal para llevar a cabo actividades de inspección.
- f. Bajo ninguna circunstancia CERTICOL S.A.S relacionará el monto de las remuneraciones de los colaboradores de la empresa con el número de inspecciones realizadas ni de los resultados de tales inspecciones.
- g. Toda la información recibida por el OEC será utilizada exclusivamente para fines laborales, por ningún motivo será utilizada como medio para obtener beneficios personales o para terceros, también tendrá un tratamiento confidencial y no será entregada a otras partes que puedan obtener ventajas sobre las instalaciones inspeccionadas o a inspeccionar.

- h. La información suministrada por el cliente respecto a las inspecciones es confidencial y privada, por tanto, ningún funcionario del OEC está habilitado para difundir, copiar, divulgar o cualquier otro medio que atente con la integridad de la información del cliente.
- i. La propiedad intelectual de la información y evidencias de actividades de inspección pertenecen a CERTICOL S.A.S.; así como toda la documentación e información del organismo de inspección, las patentes de utilización, manteniendo la propiedad intelectual de su tecnología y metodología.
- j. Certicol S.A.S. garantiza la veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de la información, documentación y registros como eje principal para cumplir con la imparcialidad y confidencialidad durante el proceso de inspección y toma de decisiones.

CERTICOL S.A.S asume la responsabilidad de esta política y de su aplicación en todas las actividades que realice la organización.



Diana Alejandra Vitali Gómez

Gerente General

Certificaciones de Colombia Certicol S.A.S